

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20053 CUENCA

Edicto.

Doña Marta María Martínez González, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, por el presente,

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso 326/2010 frente al deudor Greco Sequeros, Javier, SLNE con CIF B16255663, y domicilio social en Cuenca, calle Fermín Caballero, número 2, en los que se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2021 auto, el cual es firme, por el que se ha acordado la conclusión del presente Concurso, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, artículo 465.5 Texto Refundido ley Concursal

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración de concurso.

4. Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de Greco Sequeros, Javier, S.L.N.E. y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad a lo estipulado en el Texto Refundido Ley Concursal.

Líbrese Mandamiento a dicho Registro con la finalidad del cierre de la hoja de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil.

5. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Registro Público de Resoluciones Concursales y en el tablón de anuncios del juzgado.

6. Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

7. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal ejercida por doña Cristina Fuentes Paños.

Cuenca, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A210025258-1